|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| A close up of a sign  Description automatically generated | **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23) Dubái, 20 de noviembre - 15 de diciembre de 2023** | |  |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 7 al Documento 44(Add.27)-S** | |
|  | | **13 de octubre de 2023** | |
|  | | **Original: español** | |
|  | | | |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) | | | |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia | | | |
|  | | | |
| Punto 10 del orden del día | | | |

10 recomendar al Consejo de la UIT los puntos que debe contener el orden del día de la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y los temas que se han de incluir en el orden del día preliminar de futuras conferencias, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la UIT y la Resolución **804 (Rev.CMR-19)**,

Parte 7

Antecedentes

Hoy en día, los sistemas de satélites en órbita no geoestacionaria (NGSO) ofrecen una amplia gama de servicios de satélite fijos (SFS) a una base de clientes en constante crecimiento. Los avances en tecnología satelital permiten una variedad de nuevos servicios, incluyendo servicios innovadores de banda ancha, video y móviles que cubren todos los rincones del mundo y brindan servicio a lugares y regiones que no cuentan con servicios terrestres tradicionales, y que, en consecuencia, se están perdiendo los beneficios de los nuevos y novedosos servicios de telecomunicaciones. Además de proporcionar conectividad de banda ancha, los sistemas de NGSO del SFS también respaldan diversas iniciativas de interés público, como la telemedicina, la teleeducación y la protección pública y la ayuda en caso de desastres.

El progreso tecnológico en las radiocomunicaciones posibilita al sector satelital ofrecer hoy mucha más capacidad con mucho menos espectro. Esto se aplica al SFS, ya sea que opere en órbitas geoestacionarias o no geoestacionarias. El sector satelital aprovecha estos avances empleando tecnologías más eficientes en materia de espectro, incluidas las de haz puntual y la reutilización de frecuencias. Además, para algunas aplicaciones satelitales, como las puertas de enlace, podría resultar más fácil de compartir con otros servicios de radiocomunicaciones. Sin embargo, incluso con esta eficiencia, la demanda actual del SFS supera el espectro disponible para ello.

Existe una creciente demanda de SFS, incluidos los de banda ancha y de datos, que en muchas zonas rurales y remotas son las únicas formas de recibir estas importantes prestaciones de comunicación. Por lo tanto, los operadores de satélites no OSG buscan acceso a espectro adicional de SFS para satisfacer los requerimientos de los servicios existentes y nuevos, incluidos los de banda ancha.

La CMR-19 atribuyó la banda 51,4-52,4 GHz al SFS (Tierra-espacio), pero limitó su uso a las redes de órbita de satélites geoestacionarios (OSG) y a las estaciones terrenas de pasarela asociadas de conformidad con el número **5.555C** del Reglamento de Radiocomunicaciones. La necesidad de espectro adicional en el SFS en la gama de 50 GHz para los enlaces ascendentes de pasarela de sistemas no OSG del SFS se estableció en respuesta al tema 9.1.9 del punto 9.1 del orden del día de la CMR-19 en el Informe UIT-R S.2461. Estos estudios incluyeron la necesidad de espectro para las redes OSG y no OSG del SFS, siendo que las primeras fueron resueltas en la CMR-19. La necesidad de espectro adicional para los sistemas no OSG sigue sin resolverse, a pesar de las conclusiones del Informe UIT-R S. 2461 se abordaron con éxito al asignar en la CMR-19 el uso de la banda de frecuencia de 51,4-52,4 GHz para OSG.

El punto 10 del orden del día de la CMR-23 tiene por objeto recomendar al Consejo puntos para su inclusión en el orden del día de la próxima CMR. A este respecto, se propone considerar la posibilidad de ampliar el uso de la banda de frecuencias a 51,4-52,4 GHz para atender las necesidades de espectro de los sistemas no OSG para los enlaces de pasarela Tierra-espacio de las estaciones terrenas, teniendo debidamente en cuenta las preocupaciones relacionadas con la compartición y compatibilidad con los servicios existentes.

Propuestas

ADD IAP/44A27A7/1

Proyecto de nueva Resolución [ai-10] (CMR-23)

Orden del día preliminar de la Conferencia Mundial  
de Radiocomunicaciones de 2027

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Dubái, 2023)

considerando

*a)* que, de conformidad con el número 118 del Convenio de la UIT, el ámbito general del orden del día de una conferencia mundial de radiocomunicaciones (CMR) debe establecerse con una antelación de cuatro a seis años y que el orden del día definitivo deberá establecerlo el Consejo dos años antes de la Conferencia;

*b)* el Artículo 13 de la Constitución de la UIT, sobre competencia y calendario de las CMR, y el Artículo 7 del Convenio, relativo a sus órdenes del día;

*c)* las Resoluciones y Recomendaciones pertinentes de las anteriores Conferencias Administrativas Mundiales de Radiocomunicaciones (CAMR) y CMR,

reconociendo

*a)* que esta Conferencia ha identificado varios temas que requieren se prosiga su examen en la CMR-27;

*b)* que, al preparar el presente orden del día, muchos de los puntos propuestos por las administraciones no se pudieron incluir y tuvieron que posponerse para el orden del día de futuras conferencias,

resuelve

recomendar al Consejo la celebración de una CMR en 2027 con una duración de cuatro semanas, con el siguiente orden del día:

1 sobre la base de las propuestas de las administraciones, teniendo en cuenta los resultados de la CMR-23 y del Informe de la Reunión Preparatoria de la Conferencia, y con la debida consideración a las necesidades de servicios existentes y futuros en las bandas de frecuencias, considerar y tomar las medidas adecuadas con respecto a los temas siguientes:

…

**1.XX** considerar el uso de la banda de frecuencia 51,4-52,4 GHz por estaciones terrenas maestras transmitiendo a sistemas satelitales no-geoestacionarios operando bajo el servicio fijo por satélite (SFS) (Tierra-espacio) de conformidad con la Resolución [**AI-10-51,5-52,4 GHz Non-GSO FSS**] **(CMR-23)**;

…

invita al Consejo de la UIT

a que ultime el orden del día y tome las disposiciones necesarias para convocar la CMR-27, y a que inicie a la mayor brevedad posible las consultas necesarias con los Estados Miembros,

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

1 que tome las medidas necesarias para convocar las sesiones de la Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC) y elabore un informe a la CMR-27;

2 que presente a la segunda sesión de la RPC un proyecto de Informe sobre dificultades o incoherencias observadas en la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones relativas al punto 9.2 del orden del día y que presente el Informe final al menos cinco meses antes de la próxima CMR,

encarga al Secretario General

que comunique la presente Resolución a las organizaciones internacionales y regionales interesadas.

**Motivos:** Para permitir estudios en la banda de frecuencia de 51,4-52,4 GHz para estaciones terrestres de enlace de puerta de FSS no GSO en la dirección de la Tierra al espacio de manera primaria.

ADD IAP/44A27A7/2

Proyecto de nueva Resolución [AI-10-51,5-52,4 GHz Non-GSO FSS] (CMR-23)

Estudios relacionados con el uso de la banda de frecuencias 51,5-52,4 GHz  
para habilitar el uso de estaciones terrenas maestras transmitiendo  
a sistemas no geoestacionarios del SFS (Tierra-espacio)

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Dubái, 2023),

considerando

*a)* que los sistemas de satélite se utilizan cada vez más para prestar servicios de banda ancha y pueden ayudar a habilitar el acceso universal a la banda ancha;

*b)* que las tecnologías de servicio fijo por satélite de próxima generación para banda ancha aumentarán las velocidades y se esperan velocidades más rápidas en un futuro próximo;

*c)* que los desarrollos tecnológicos, como los avances en las tecnologías de haces puntuales y la reutilización de frecuencias, son utilizados por el servicio fijo por satélite (SFS) en el espectro por encima de 30 GHz para aumentar el uso eficiente del espectro;

reconociendo

*a)* la necesidad de proteger los servicios existentes al considerar las bandas de frecuencia para posibles atribuciones adicionales a cualquier servicio;

*b)* que la banda de frecuencias 51,4-52,4 GHz está atribuida a los servicios fijo y móvil, que deberán protegerse, y está disponible para aplicaciones de alta densidad en el servicio fijo como se indica en el número 5.547;

*c)* que las bandas de frecuencia de 50,2-50,4 GHz y 52,6-54,25 GHz se asignen al servicio de investigación espacial (pasivo), que deberá protegerse como se indica en el núm. **5.340**;

*d)* que la banda de frecuencia 50,2-50,4 GHz también se asigna al servicio de exploración de la Tierra por satélite (SETS) (pasivo) con los límites de emisión no deseados aplicables del SFS no OSG establecidos en la Resolución **750 (Rev. CMR-19)**;

*e)* que la Resolución **750 (Rev. CMR-19)** se aplica al servicio fijo por satélite en la banda de frecuencias 51,4-52,4 GHz e incluye las protecciones estudiadas para el funcionamiento de las OSG;

*f)* que la banda de frecuencia de 52,6-54,25 GHz se asigna al SETS (pasivo), que deberá protegerse como se indica en el núm. **5.340** mediante una enmienda a la Resolución **750 (CMR-19)** para incluir la protección no OSG del SFS a la banda de frecuencia 52,6-54,25 GHz;

*g)* que el Informe UIT-R S.2461 incluye estudios sobre las necesidades de espectro adicional del SFS en el sentido Tierra-espacio para redes del SFS de satélites geoestacionarios (OSG) y sistemas del SFS no OSG en la banda de frecuencias 51.4 -52,4 GHz;

*h)* que la CMR-19, de conformidad con la Resolución **162 (CMR-15)**, asignó la banda de frecuencias 51,4-52,4 GHz al SFS (Tierra-espacio) a título primario, y también adoptó el número **5.555C** que limita el uso del SFS a redes de satélites geoestacionarios;

*i)* que continúa la necesidad de espectro de enlace ascendente adicional en la gama de 50 GHz para el uso de estaciones terrenas maestras del SFS con sistemas no OSG,

*j)* que el número **5.340** se aplica a las bandas de frecuencia de 50,2-50,4 GHz y 52,6‑54,25 GHz

resuelve invitar al Sector de Radiocomunicaciones de la UIT

a conducir y completar a tiempo para la CMR-27:

1 estudios de compartición y compatibilidad con estaciones actuales y previstas de los servicios primarios existentes, incluso en bandas adyacentes, según corresponda, incluida la protección de los servicios fijos y móviles, para determinar la viabilidad de revisar las atribuciones primarias al SFS en la banda de frecuencias 51,4-52,4 GHz para permitir que las estaciones terrenas maestras utilicen sistemas del SFS no OSG (Tierra-espacio);

2 Estudios de compatibilidad entre estaciones terrestres de enlace de puerta de FSS NGSO (Tierra-espacio) operando en la banda de frecuencia de 51,4-52,4 GHz y los sistemas de EESS (pasivo) y SRS I (pasivo) operando en la banda de frecuencia de 52,6-54,25 GHz

3 estudios sobre la protección de las redes del SFS OSG y las estaciones terrenas maestras asociadas por parte de las emisiones de los sistemas del SFS no OSG y las estaciones terrenas maestras asociadas,

instruye al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

a reportar los resultados de los estudios del UIT-R para la CMR-27

invita a las Administraciones

a participar activamente en los estudios enviando contribuciones al UIT-R.

**Motivos:** Realizar estudios sobre la posibilidad de revisar la asignación al Servicio Fijo por Satélite (de la Tierra al espacio) en la banda de frecuencia de 51,4-52,4 GHz y las disposiciones regulatorias asociadas para permitir el uso por parte de estaciones terrestres de enlace de puerta de FSS no GSO de manera primaria.

SUP IAP/44A27A7/3

RESOLUCIÓN 812 (CMR-19)

Orden del día preliminar de la Conferencia Mundial  
de Radiocomunicaciones de 2027[[1]](#footnote-1)\*

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Sharm el-Sheikh, 2019),

**Motivos:** Esta Resolución deberá suprimirse, ya que la CMR-23 establecerá una nueva Resolución que incorporará el orden del día de la CMR-27.

Propuesta de un punto adicional del orden del día para considerar la ampliación del uso de la atribución del SFS (Tierra-espacio) del SFS en la banda  
de frecuencias 51,4 – 52,4 GHz para abordar las necesidades  
de espectro de los sistemas no OSG para los enlaces  
Tierra-espacio de la estación terrena  
de puerta de enlace

|  |  |
| --- | --- |
| **Asunto:** Propuesta de punto del orden del día de la futura CMR-2027 para considerar la ampliación del uso de la asignación del SFS (Tierra-espacio) del SFS en la banda de frecuencias 51,4-52,4 GHz para abordar las necesidades de espectro de los sistemas no OSG para los enlaces Tierra-espacio de la estación terrena de puerta de enlace. | |
| **Origen:** CITEL | |
| ***Propuesta*:**  Considerar el uso de la banda de frecuencias 51,4-52,4 GHz por parte de las estaciones terrenas de cabecera que transmiten a sistemas en órbita de satélites no geoestacionarios que funcionan en el servicio fijo por satélite (SFS) (Tierra-espacio). | |
| ***Antecedentes/ razones****:*  La CMR-19 asignó la banda de frecuencias 51,4-52,4 GHz al SFS (Tierra-espacio), pero limitó su uso a las redes de órbita de satélites geoestacionarios (OSG), estaciones terrenas de puerta de enlace asociadas, de conformidad con el número **5.555C** del Reglamento de Radiocomunicaciones. La necesidad de espectro SFS adicional en la gama de 50 GHz para sistemas SFS no OSG en el sentido Tierra-espacio se estableció en respuesta al punto 9.1.9 del orden del día 9.1 de la CMR-19 en el Informe UIT-R S.2461. Estos estudios incluyeron la necesidad de espectro para las redes del SFS OSG y no OSG, siendo las primeras resueltas por la CMR-19. La necesidad de espectro adicional para los sistemas no OSG sigue sin resolverse, a pesar de las conclusiones del Informe UIT-R S.2461.  El punto 10 del orden del día de la CMR-23 tiene por objeto recomendar al Consejo puntos para su inclusión en el orden del día de la próxima CMR. A este respecto, se propone considerar la posibilidad de ampliar el uso de la atribución del SFS (Tierra-espacio) del SFS en 51,4-52,4 GHz para abordar las necesidades de espectro de los sistemas no OSG para los enlaces Tierra-espacio de la estación terrena de puerta de enlace, teniendo debidamente en cuenta las preocupaciones relacionadas con la compartición y la compatibilidad con los servicios existentes. | |
| ***Servicios de radiocomunicaciones involucrados****:*  Fijo, Servicio Satelital Fijo, Móvil | |
| ***Indicación de posibles dificultades****:* [] | |
| ***Estudios previos/en curso sobre este asunto****:* N/A | |
| ***Estudios a realizar por:***  WP4A | ***con la participación de:***  Administraciones y miembros del UIT-R. |
| ***Comisiones de Estudio del UIT-R involucradas:***  SG4 | |
| ***Implicaciones de recursos de la UIT, incluyendo implicaciones financieras (ver CV126):***  Este punto del orden del día propuesto se estudiará dentro de los procedimientos normales del UIT-R y el presupuesto previsto. | |
| ***Propuestas regionales:*** [Sí/No] | ***Propuesta multipaís:*** [Sí/No]  ***Número de países:*** |
| ***Comentarios*** | |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* La presencia de corchetes alrededor de determinadas bandas de frecuencias en esta Resolución significa que la CMR‑23 examinará y revisará la inclusión de esas bandas de frecuencias entre corchetes y tomará una decisión al respecto. [↑](#footnote-ref-1)